



RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL ILLAPEL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO Y
VALPARAÍSO

CÓDIGO	CENTRO DE ATENCIÓN JURÍDICO SOCIAL
CP 002-2022	ILLAPEL

MARZO 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 30 de marzo de 2022, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante Sr. Christian Alberto Bachler Vienne, la cual se transcribe textual a continuación:

Muy buenas tardes, les saludo cordialmente y a su vez objeto por este medio la ponderación que se me otorgó en experiencia laboral. Conforme las bases del concurso, sobre 2 años de desempeño en labores similares se otorga 20 puntos.

En el portal de empleos públicos tengo acompañado certificado de CAJ metropolitana y certificado de Conadi. En este último servicio y lo relata mi curriculum trabajo en programa de defensa jurídica desde 2009 hasta diciembre 2011. En primer término a honorarios y luego a contrata. Las labores son propias de atención de público y patrocinio de causas, específicamente civiles.

Ambas suman 3 años de experiencia en labores similares, como lo exigen las bases, de lo contrario no hubiese postulado.

Agradecido les saluda

--

Christian Bachler Vienne
Abogado

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por el Sr. Christian Alberto Bachler Vienne, constatándose que con fecha 29.03.2022, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 002-2022, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por el Sr. Christian Alberto Bachler Vienne, en particular su especialización, de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.3.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión, letra f) Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditados en derecho civil, penal, de familia o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

Los Certificados de capacitaciones presentados en la postulación superan la antigüedad señalada en las bases (dos años), Por lo anterior expuesto, no se asigna puntaje en dicho ítem, quedando reprobado en la etapa I, esto es, Evaluación Formal de Antecedentes, letra f.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 002-2022 aprobada por Resolución Exenta Nº 462 de fecha 11 de marzo de 2022, este comité **no acoge** la observación al Proceso de Selección realizada por el Sr. Christian Alberto Bachler Vienne, por lo tanto el postulante mantiene su puntuación y estado reprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
RICARDO GUERRA MORALES	Profesional Subdirección de las Personas		31.03.2022
GUILLERMO MUÑOZ DURAN	Administrativo Subdirección de las Personas		31.03.2022
CECILIA AGUIRRE NOVA	Jefa Subdirección de las Personas		31.03.2022